



RESOLUCIÓN CS N° 412/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2013

Expediente N° 24.649/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 381/13 por la cual se fijan los aranceles de los Cursos que se dictan en el Centro de Lenguas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se consignó erróneamente el monto de \$ 90,00 por inscripción de alumnos externos a los Cursos de Preparación de TOEFL y FCE, cuando corresponde \$ 80,00.

Que asimismo se omitió fijar el arancel por nivelación que de \$ 15,00, de acuerdo a la información remitida por el Centro de Lenguas.

Que corresponde subsanar la omisión y el error advertidos en el mencionado acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 96/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 21 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución CS N° 381/13, conforme a lo siguiente:

• CURSOS DE PREPARACIÓN DE TOEFL y FCE

Donde dice: "Alumnos externos \$ 90,00", debe decir: "Alumnos externos \$ 80,00".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el arancel del Curso de Nivelación en la suma de PESOS QUINCE (\$ 15,00).-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centro de Lenguas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA